

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que á continuación se expresan en el plazo que se les fija, é contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez ó Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos á disposición de dicho Juez ó Tribunal, con arreglo á los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 664 del Código de Justicia Militar y 267 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

6953

ADELL BELLMUNT, Manuel, (a) Sebaltó; domiciliado últimamente, con su tío Fermín Adell, en la calle de Valencia, número 111, segundo-primera, en Barcelona; procesado por hurto de metálico; comparecerá, en término de diez días en el Juzgado de instrucción de este partido de Albocácer, á fin de notificarle la sentencia é ingresar en la Cárcel, para sufrir la pena impuesta. 8987

6954

ALAMEDA MARTÍN, Federico; hijo de Federico y Mauricia, natural de Madrid, de treinta y tres años, profesión jornalero, vecino de Huelva, calle Gómez Valdón, 4; comparecerá, en término de diez días, ante la Audiencia Provincial de Huelva, para que responda á los cargos que le resultan en causa número 146 de 1918, por estafa, apercibiéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio á que haya lugar. 8896

6955

ALBIOL GÓMEZ, Antonio; natural de Madrid, de estado soltero, profesión dependiente, de dieciséis años, hijo de Antonio y Benita; domiciliado últimamente en la calle de Eguilaz, número 5, piso cuarto; procesado por hurto en causa número 683 de 1917; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez, para ser reducido á prisión en la Cárcel de esta Corte, decretada en dicha causa. 8764

6956

ALEMAN MUÑOZ, María; domiciliado últimamente en Murcia; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión; bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8907

6957

ALVAREZ GÓMEZ, Amancio; natural de La Rúa, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años, hijo de Nicasio y de Casilda, de estatura regular, moreno claro, de regulares carnes, con una cicatriz en el labio superior, lado derecho; domiciliado últimamente en Ceceña (Ayuntamiento de Puebla de Brollón); procesado por daños; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Barco de Valdeorras, para ser indagado y constituirse en prisión. 8918

6958

ANGLADA GARCÍA, Tomás; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Aguila, número 40; comparecerá ante el Juzgado del Puerto de Santa María, dentro del término de diez días, á responder de los cargos que le resultan en causa que contra el mismo se sigue por estafa, apercibido, si no lo hace, de ser declarado rebelde. 8904

6959

Antonio, (a) Chaval; afeitado, ratero; domiciliado últimamente en Valencia; procesado por robo; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer será declarado rebelde. 8843

6960

ARIAS GARCÍA, Diego; hijo de Diego y Demetria; natural de Balsa Pintada (Murcia), de estado casado, profesión jornalero, de veintiocho años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por el delito de hurto en causa número 75 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Unión para prestar declaración indagatoria y constituirse en prisión en las Cárcel de La Unión. 8790

6961

ARMENGOL SABARE, Martín; hijo de Joaquín y Primitiva, natural de Gracia (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de dieciocho años, con instrucción; domiciliado últimamente en la calle de San Juan de Malta, número 151, primero-segunda, Barcelona; procesado por hurto, números 504 y 6396 de 1917 del Juzgado del distrito del Hospital, de dicha ciudad; comparecerá, en término de diez días, ante dicho Juzgado, Secretaría de D. Jaime Ruiz, sito en el Palacio de Justicia, salón de San Juan, apercibido de ser declarado rebelde. 8780

6962

ARNAL BALLESTER, José; domiciliado últimamente en Barcelona, Carmen, número 25, principal; procesado por hurto; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de dicha ciudad, Secretaría de D. José Pastor. 8781

6963

ASENSIO BEZARES, (a) El Pelotari, Victoriano; hijo de Sotero y Tecla, natural de Ventosa, de estado soltero, de once años; domiciliado últimamente en Logroño; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juez de instrucción de Logroño. 8900

6964

BARRULL ESCUDERO, Amalia; de veinticuatro años, soltera, hija de Ramón y Eduvigis, gitana, natural de Torrente; procesada por hurto de piezas de tela; comparecerá, dentro del término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción de Játiba para constituirse en prisión. 8925

6965

BARTOLOME PÉREZ, Joaquín; de treinta años, soltero, jornalero, natural de Zamora; domiciliado últimamente en dicha capital, plazuela Lumacal, barrios bajos; procesado por hurto; comparecerá ante este Juzgado de instrucción de Toro, en el término de diez días, para notificarle el auto de procesamiento, ser indagado y constituido en prisión en la preventiva de este partido. 8879

6966

BAUTISTA TALENS, Tomás; natural de Valencia, de estado soltero, de profesión tratante, de veinticinco años, hijo de Antonio y Amparo; domiciliado últimamente en Valencia, calle de Pinzón, 11, entresuelo; procesado en causa número 108 de 1918 por el delito de homicidios, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal; comparecerá, en término de diez días, ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las Cárcel de esta ciudad y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar. 8801

6967

BELLES ALBERT PROTO, Hermógenes; domiciliado últimamente en Cullera; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que de no comparecer, será declarado rebelde. 8841

6968

BOCACACA BARÓ, Juan; natural de Val de Arqués (Seo de Urgel), de estado soltero, profesión jornalero, de diecinueve años, hijo de Ramón y de Josefa; domiciliado en Vall de Arqués; procesado por el delito de contrabando; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Lérida, á responder de sus cargos, previniéndole que en otro caso será declarado rebelde, parándole el perjuicio á que en Derecho haya lugar. 8791

6969

BOSCH Y OLLER, Pedro; natural de Ruidellots (Gerona), de estado casado, profesión taponero, de cuarenta y cinco años, hijo de José y de Francisca; domiciliado últimamente en Casa de la Selva; procesado por estafa, causa números 453 del Juzgado y 4.648 de la Audiencia, de 1915; comparecerá, ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría del Sr. Roig, sito en el Palacio de Justicia, para extinguir la pena de cuatro meses y un día de arresto mayor, apercibido que de no comparecer le parará perjuicio. 8849

6970

BRAOJOS Y LOPEZ, Pedro; natural de Guadamir, de estado casado, profesión jornalero, de treinta y dos años; domiciliado últimamente en su pueblo (Toledo), y penado á dos meses y un día de arresto mayor en causa por infracción de la ley de Caza; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de Toledo, para constituirse en prisión á cumplir su condena. 8956

6971

CALVO GALERA, Andrés; natural de Navas de San Juan, de estado soltero, profesión arriero, de dieciséis años; domiciliado últimamente en su pueblo; procesado por incendio; comparecerá, en el término de diez días, ante este Juzgado, para ser reducido á prisión. 8867

6972

CARDO PUERTA, Jesús; de estado soltero; profesión albañil, de veintiséis años; de estado soltero, domiciliado últimamente en Valencia, Llano del Remedio, letras A. F.; procesado por hurto; comparecerá, en el término de diez días, ante el Juzgado de instrucción del distrito de

San Vicente, de Valencia, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que haya lugar en Derecho. 8809

6973

CARRERAS, *Ubaldo*; domiciliado últimamente en Barcelona; procesado por el delito de estafa; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. 8847

6974

CASTAÑEDA JIMENEZ, *Manuel*, (a) *El Mulo*; que tuvo su último domicilio en Sevilla, calle Evangelista, número 21; comparecerá, dentro de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de San Vicente, de Sevilla, para ser constituido en prisión en causa por hurto. 8985

6975

CASTELLO CHINESTRA, *José María*; natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión jornalero, de diecisiete años, hijo de Antonio y de Vicenta; domiciliado últimamente en Barcelona, calle del Medico, taberna de la Misa; procesado por hurto, en sumario número 472 de 1918; comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, sito en el Palacio de Justicia, para notificarle el auto de prisión dictado contra el mismo por la Superioridad y ser reducido á prisión, bajo apercibimiento, en otro caso, de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio á que hubiera lugar en Derecho. 8917

6976

CAZORLA BLANCO, *Aurelio*; de estado soltero, profesión dependiente de comercio, de dieciséis años; domiciliado últimamente en Madrid, Cava Baja, números 22 y 24, entresuelo, y en Barcelona, Pedro IV, número 53, principal; procesado por estafa, en sumario número 470 de 1918; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. José María Fioransa. 8916

6977

COLLADO BELTRAN, *Francisco*; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, Secretaría de D. José Roda, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8959

6978

CORDERO VALDES, *Manuel*; de treinta y un años; casado con Dolores Sánchez, natural de Las Palmas; hijo de Antonio y de Anastasio; procesado por los delitos de matrimonio ilegítimo y uso de nombre supuesto; comparecerá, dentro del término de diez días, ante el señor Juez de Instrucción de Teide, á constituirse en prisión. 8804

6979

DOMINGUEZ RODRIGUEZ, *Estilo*; de treinta y tres años, de estado casado, profesión escribiente; vecino que fué de Medina del Campo hasta el 31 de Mayo último; procesado en causa por estafa de billetes falsos; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Medina del Campo, en el término de diez días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, para notificarle el auto de procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de

ser declarado rebelde si dejare de comparecer. 8977

6980

EMILIO; joven sin pelo de barba; viste de americana; domiciliado últimamente en Alicante; procesado por hurto; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de Instrucción de Alicante, á fin de ser reducido á prisión, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde. 8842

6981

FERNANDEZ FERNANDEZ, *Enrique*; hijo de Enrique y Dolores; natural de Granada, de estado soltero, profesión platero, de diecisiete años; rubio, sin bigotes, vistiendo ropa de lana oscura, gorra á cuadritos; domiciliado últimamente en Sevilla, calle Galias, número 21; procesado por estafa; comparecerá, en término de diez días, ante este Juzgado de Instrucción del distrito de la Magdalena, de Sevilla, apercibido de ser declarado rebelde. 8803

6982

FLORIDO SANCHEZ, *Juan*; domiciliado últimamente en Málaga; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado instructor del distrito de Santo Domingo, de Málaga, para constituirle en prisión para que cumpla la pena que le ha sido impuesta en causa por hurto instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento que, de no comparecer, le parará el perjuicio que haya lugar en Derecho. 8975

COMUNIDAD DE ALBARRACIN EN CASTILLA

MÉRIDA

D. Mariano Escalada Hernández, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca y ocupación de las caballerías que al Real se refieren, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican en legítima procedencia, pues así lo tengo acordado en la causa que instruyo por hurto de dichas caballerías á D. Miguel Prieto y Antonio Burgos.

Señas de las caballerías.

Una mula de ocho años, castaña, más de marca, cochaparrón, con la oreja izquierda gacha.

Otra, castaña, de catorce años, con un sobrehueso en el espinazo, más de marca, ambas herradas de los cuatro pies, y

Una jumenta rucia, de nueve años, de buena talla, parida, sin rastra, cobaparrada, aireada del jamón izquierdo, con señal de botones de fuego.

Mérida, 15 de Julio de 1918.—El Juez, Mariano Escalada.—El Secretario judicial, Vicente Nogales. JO—9110

MONTAÑECH

D. Luis Rodríguez Celestino, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto ruego y encargo á todas las Autoridades y ordeno á los Agentes de la Policía judicial procedan á la busca y captura de los semovientes que al final se refieren, y á la detención de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniéndolos á disposición de este Juzgado, pues así lo tengo acordado en causa que instruyo por hurto de caballe-

rias, ocurrido en término de Valdefuentes, al vecino de dicho pueblo, Isidro Arenas Rodríguez.

Señas de los semovientes.

Una mula de ocho años, alzada 1,61 metros, oscura, pelos blancos detrás de la sien y en la espina dorsal.

Un mulo de siete años, alzada 1,52 metros, pelo tordo.

Los dos tienen el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola.

Montañech, 12 de Julio de 1918.—El Juez, Luis Rodríguez.—P. S. O., Arcadio Torremocha. JO—8669

MONTORO

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares é individuos de la Policía judicial de la Nación, procedan á la busca de las caballerías que al final se reseñarán, robadas en la noche del 3 al 4 del actual en la finca Cortijo de D. Juan Lino, de este término, á los vecinos de Cardeña, Bartolomé Olmo Galán y Francisco García Moreno, cuyos semovientes, de ser habidos, sean puestos á disposición de este Juzgado con sus ilegítimos poseedores.

Señas de las caballerías.

Una yegua con rastra (potra), de cuatro años próximamente, marcada, castaña encendida, raza española, crin, cola y cabas negras, con el sello de la Compañía El Fénix Agrícola en la nalga izquierda.

Una mula de ocho años, de 1,45 metros, torda oscura, raza española, hierro El Fénix Agrícola en la nalga izquierda, letra V, número 10, más clara de la cabeza, rayada por la grupa, un lunar poco visible en el costillar izquierdo, ambas de la propiedad de Francisco García Moreno.

Una mula de tres años, rayada en la marca, mechina en claro, caaalba, ésta propiedad de Bartolomé Olmo.

Dado en Montoro á 11 de Julio de 1918. Eduardo Delgado.—El Secretario, Mariano López. JO—9059

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de Instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de dos mulos que al final se reseñarán, propios del vecino de esta ciudad, Ildefonso Leal Molina, los cuales fueron hurtados la noche del 7 al 8 del actual, cuando estaban pastando en la finca de este término, llamada El Hornillo, así como á la busca y captura de los autores de su hurto, los que, de ser habidos, serán puestos á disposición de este Juzgado, en la prisión del partido, pues así lo tengo acordado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de las caballerías.

Un mulo de cinco años, 1,43 metros de alzada, castaño oscuro, cebrado en sus extremidades, con pelos blancos en los costillares, y el hierro de la Compañía El Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el muslo izquierdo.

Y otro mulo de trece años, 1,45 metros de alzada, castaño, lunares en los costillares, pelos blancos del roce del atchurre á los lados de la cola, bragado, con un hierro en el muslo izquierdo que figura un 2, un 4, y entre éstos números un 8 grande, y el del Fénix Agrícola, letra V, número 10, en el anca izquierda.

Dado en Montero á 11 de Julio de 1918, Eduardo Delgado.—El Secretario, Francisco Fernández. JO—9090

D. Eduardo Delgado Golmayo, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial de la Nación, se proceda á la busca de una burra, que al final se reseñará, propia del vecino de esta ciudad Miguel Luna Acosta, la cual fué hurtada la noche del 7 al 8 del actual, cuando estaba pastando en el sitio llamado Hazas de Garrido, de este término, así como al autor ó autores del hurto ó las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición, los que, de ser habidos los pondrán á disposición de este Juzgado en la Prisión del partido, pues así lo tengo mandado en el sumario que por tal hecho instruyo.

Señas de la burra.

Tres años, 1,30 metros alzada, rucía oscura, braquibrugada y con el hierro de la Compañía de seguros El Fénix Agrícola, letra V, número 10 en el anca izquierda.

Dado en Montero á 11 de Julio de 1918. Eduardo Delgado.—El Secretario, Juan Fernández. JO—9091

MURCIA—CATEDRAL

D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de esta ciudad.

Hago saber: Que en el juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mención, he dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia, á 10 de Julio de 1918; el Sr. D. Manuel López y Avilés, Juez de primera instancia del distrito de la Catedral, de la misma; habiéndose visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, Sebastián Abellán Ruiz, mayor de edad, jornalero y de esta vecindad, representado actualmente por el Procurador D. Antonio Navarro Molero, y defendido por el Letrado D. Gonzalo García Muñoz, y de la otra, como demandados, D. Fernando y D. Ramón Melgarejo y Escario, propietarios y de esta vecindad; D.^a Carolina Melgarejo y Escario, sin profesión especial, asistida de su marido don José del Portillo Valcárcel, Abogado, vecinos de Infantes, representados por el Procurador D. Mariano García Serrano, bajo la dirección del Letrado D. Francisco López Menárguez; D.^a María de la Paz Escario y D. José María Melgarejo Escario, vecinos de Madrid; D. Manuel y don Joaquín Melgarejo Escario, el primero de esta vecindad, y D. José María Zulueta é Isasi, viudo de D.^a María Melgarejo Escario, por sí y en representación de sus menores hijos D.^a María y D. Rafael, declarados en rebeldía, y todos en concepto de herederos ó sucesores de D. José Melgarejo y Escario, Conde del Valle de San Juan, sobre pago de 11.027 pesetas;

»Fallo que debo de absolver y absuelvo de la demanda interpuesta por Sebastián Abellán Ruiz, y en su representación el Procurador D. Antonio Navarro Molero, á los demandados D. Fernando, D. Ramón y D.^a Carolina Melgarejo y Escario, asistida ésta de su esposo D. José del Portillo Valcárcel, y representados por el Procurador D. Mariano García Serrano, así como también á D.^a María de la Paz Escario, D. José María, D. Manuel y

D. Joaquín Melgarejo Escario, y D. José María Zulueta é Isasi, viudo de D.^a María Melgarejo, por sí y en representación de sus menores hijos D.^a María y D. Rafael, constituidos en rebeldía, y todos en concepto de herederos ó sucesores de D. José Melgarejo y Escario, Conde del Valle de San Juan, sin hacer expresa condena de costas y reintegrándose por el Procurador Sr. García Serrano el papel de oficio invertido en la parte correspondiente en esta sentencia, que se notificará á los demandados en rebeldía en la forma que determina el artículo 769 de la ley Procesal Civil.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel López y Avilés.»

Dicha sentencia fué leída y publicada en el día de su fecha, y para que sirva de notificación á los expresados demandados en rebeldía, se publica también por medio del presente edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, parándoles el perjuicio á que hubiere lugar en Derecho.

Murcia, 19 de Julio de 1918.—El Juez, Manuel L. Avilés.—El Secretario: por habilitación, T. Julián Ruiz. JC—186

MURCIA—SAN JUAN

D. José Martínez Sánchez, Oficial habilitado del Secretario del Juzgado de primera instancia del distrito de San Juan, de esta ciudad.

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía de que se hará mérito, se ha dictado la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva, es el tenor siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Murcia, á 5 de Julio de 1918. El Sr. D. Antonio Ortega Soler, Juez de primera instancia del distrito de San Juan, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de mayor cuantía, seguidos entre partes: de la una, como demandante, D. José Antonio Herrera Nicolás, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, representado por el Procurador D. José Lapuente Alcázar, y defendido por el Letrado D. Ramiro Conde Ordoñez, y de la otra, como demandado, el Ministerio Fiscal, en representación de la ausente en ignorado paradero, Dolores Caballero, sobre presunción de muerte de ésta.

»Fallo que debo declarar y declaro la presunción de muerte de la ausente en ignorado paradero de Dolores Caballero García, y mando que esta sentencia sea publicada en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

»Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Ortega y Soler.»

Y en cumplimiento de lo mandado libro el presente para su inserción en la GACETA DE MADRID con el visto bueno del señor Juez en Murcia á 17 de Julio de 1918.—José Martínez.—V.^o B.^o, A. Ortega y Sol. JC—187

OSUNA

En la noche del 12 al 13 del corriente, y de los ruedos del cortijo Molinillo de Cuarterón, desaparecieron ó hurtaron, de la propiedad de Juan Berral Romero, las caballerías siguientes:

Una yegua de once años, de 1,71 metros, capa castaña oscura, raza española, marca en la paletilla izquierda, labrada para izquierda, lucera y lunares blancos, y con la marca de la sociedad La Alianza Agrícola en la paletilla derecha.

Otra yegua de seis años, de 1,49 metros, capa negra, raza española, marcada en

el muslo derecho y en la cadera izquierda, bociclara y marcada también en su culata izquierda con la de dicha Sociedad; y

Una mula de seis años, de 1,49 metros, castaña clara, raza española, marcada en la culata izquierda y en la derecha. Llevando en la paletilla del mismo lado la marca de dicha Sociedad, donde están asegurados los tres reseñados semovientes.

Se interesa de la Policía judicial el rescate de los mismos, que en su caso serán puestos á disposición de este Juzgado, con sus tenedores, de no acreditar la legítima procedencia.

Dado en Osuna á 15 de Julio de 1918. Antonio Escribano Codina.—El Secretario, Manuel Moreno Yáñez. JO—9134

POSADAS

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada el día 7 del actual, del término de Fuente Palmera, á D. Emilio Garrido Cerezo, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Una yegua de siete años, 1,47 metros de alzada, castaña, lunar blanco en los costillares y nalga derecha, y el hierro de El Fénix Agrícola V número 4 nalga izquierda.

Posadas, 15 de Julio de 1918.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9145

D. Adolfo Gómez-Caminero y Mora, Juez de instrucción de este partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo á toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y Policía judicial, la busca y rescate de la caballería que al final se reseña, hurtada la noche del 9 al 10 del actual, del término de Almodóvar del Río, á Manuel Merina Moreno, de aquellos vecinos, y caso de ser habida, sea puesta á disposición de este Juzgado con sus tenedores ilegítimos.

Pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo con tal motivo.

Señas.

Un mulo de tres años, castaño, raza española, hierro de El Fénix Agrícola y 1,45 metros de alzada.

Posadas, 15 de Julio de 1918.—Adolfo Gómez-Caminero.—El Secretario, Licenciado Joaquín Iglesias. JO—9146

RONDA

D. Manuel Heredia y Trevilla, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente ruego y encargo á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, se proceda á la busca y rescate de las caballerías que al final se expresan, hurtadas en la madrugada del 13 al 14 del actual, del cortijo de San Luciano, de este término, propiedad de D. Francisco P. Ace, y detención de sus poseedores ilegítimos.

Señas.

Un caballo de once años, alzada 1,47

metros, castaño, raza española, hierro confuso en la nalga izquierda.

Un mulo de dos años y medio, de 1,37 metros de alzada, castaño, raza española, hierro Alianza; asegurados en la Compañía Fénix Agrícola.

Ronda, 14 de Julio de 1918.—Manuel Heredia.—El Secretario, Antonio González y González. JO—9147

SABADELL

D. Antonio Lozano y Sojo, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Lucía Olivellas Selvas, natural de esta ciudad, viuda de D. José Ponteberta Aymerich, hija legítima de Miguel, ignorán los el nombre de la madre, vecina de esta ciudad, en la cual falleció el 26 de Febrero último, no habiendo dejado ascendiente ni descendientes, no constando si ha dejado más próximos parientes que un hermano llamado Miguel, que se halla en América, ignorándose el punto de su residencia.

Y en cumplimiento de lo que dispone el artículo 987 de la ley de Enjuiciamiento Civil, se hace un segundo llamamiento á los que se crean con derecho á la herencia, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la planta baja de las Casas Consistoriales de esta ciudad, á reclamar dentro de veinte días, bajo apercibimiento de que, en caso contrario, les parará el perjuicio á que haya lugar, haciéndose constar que se ha presentado D. Miguel Olivellas Selvas, hermano de dicha finada, pues así lo tengo acordado en la pieza separada, dimanante de los autos ícoados de oficio sobre prevención de abintestado de dicha causante, para hacer la declaración de herederos abintestado.

Dado en Sabadell á 16 de Julio de 1917. El Juez de primera instancia, Antonio Lozano.—Ante mí, Manuel Gil. JC—188

SORBAS

D. Joaquín Américo López, Juez acci-dental de instrucción de este partido.

Por la presente se cita y llama, por término de diez días, á Antonio García Galera, vecino que fué de esta villa, cuyo actual paradero y demás circunstancias se ignoran, para que, como está acordado en sumario número 84 de 1915, contra otros y dicho sujeto, por malversación, se constituya en prisión en las Cárcels de este partido y á prestar juragatoria.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca captura y conducción de referido procesado á las Cárcels de este partido á mi disposición.

Sorbas, 9 de Julio de 1918.—Joaquín Américo.—El Secretario judicial, Licenciado José Lara Catalá. JO—9167

TARRAGONA

De orden del señor Juez de instrucción de este partido, dada en providencia de hoy, en cumplimiento de carta-orden de la Superioridad, dimanante de causa seguida sobre hurto, contra Salustiano Galiana Viadel y Vicente Navarro Royo, de vecindad desconocida, por la presente se cita á los expresados procesados para que, dentro del término de diez días, comparezcan ante este Juzgado, á fin de

ratificar el escrito presentado por la Defensa, conformándose en absoluto con el de conclusiones del Ministerio Fiscal y expresar, además, si están conformes en sufrir la pena de dos meses y un día de arresto mayor, para cada uno, accesorias y costas de por mitad, que para ellos pide dicho Ministerio, bajo apercibimiento que de no verificarlo, les parará el perjuicio á que en Derecho hubiere lugar.

Tarragona, 18 de Julio de 1918.—El Secretario judicial, Juan Grau. JO—9072

TOTANA

D. Arturo Ramos y Camacho, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso 1.^o del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Feliciano de San Nicolás, de cuarenta y dos años de edad, casado, zapatero, hijo de padres desconocidos, natural de Murcia, vecino de Mazarrón, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, á contar desde el siguiente al de la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca ante la Audiencia Provincial de Murcia para ser reducido á prisión, en el sumario que en la misma se sigue contra el mismo por abusos deshonestos, bajo el número 505 del año último, procedente de este Juzgado, en el que se incoó con el número 63, bajo apercibimiento que, de no comparecer, será declarado rebelde.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades de la Nación, así civiles como militares, y encargo á los demás Agentes de la Policía judicial, que procedan á la busca y captura de dicho procesado, y habido que sea, lo conduzcan á la Cárcel de este partido á mi disposición.

Totana, 13 de Julio de 1918.—Arturo Ramos.—El Secretario, Vicente Llanera. JO—9097

VILLACARRILLO

El señor Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dicta en el sumario que se sigue en este Juzgado, con el número 63 de 1917, sobre hurto de caballerías, ha acordado se cite á los denunciados Josefa Ortiz Sánchez y Manuel Oliveros Cañadano, á fin de que comparezcan ante este dicho Juzgado, dentro del término de diez días, para recibirles declaración, bajo apercibimiento que, de no comparecer, les parará el perjuicio á que haya lugar.

Y con el fin de que sirva de citación en forma á dichos denunciados, expido la presente para su inserción en la GACETA DE MADRID, en Villacarrillo á 24 de Junio de 1918.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—9073

D. Francisco de Rojas y Rojas, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 86, del año actual, se instruye sumario por hurto de dos mulos, cuyas señas al final se expresan, propios de Alfonso Cuadros Ortega, vecino de Beas de Segura, cuyo hecho se realizó la madrugada del día 3 del mes actual, en el sitio Cañada de D.^a María, término de

Chiclana de Segura, en el que he acordado llamar á los autores del hecho, á fin de que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de diez días, para ser oídos y á la vez interesar de todas las Autoridades y de sus Agentes, la detención de los mismos, así como de las personas en cuyo poder se encuentren dichos semovientes, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otras á disposición de este Juzgado.

Y con el fin de que lo acordado tenga lugar, se expide el presente.

Señas.

Un mulo de seis años, alzada 1,52, capa castaño, raza española, y

Otro mulo de dos años, alzada 1,46, capa negra, raza española, ambos tienen la marca de la compañía El Fénix Agrícola, J-5, en el anca izquierda.

Villacarrillo, 10 de Julio de 1918.—Francisco de Rojas.—El Secretario judicial, Félix Nogués. JO—9073

Juzgados Municipales.

MADRID—UNIVERSIDAD

En el expediente de juicio verbal, seguido en este Juzgado, bajo el número 199 de orden del año actual, por lesiones, contra Sebastián de las Heras del Sol, Juan de las Heras Prieto y Victoriana Vacas Frutos, se ha dictado la siguiente

Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid, á 25 de Junio de 1918; el Tribunal municipal del distrito de la Universidad, compuesto por los señores: Presidente, D. Gabriel Usara; y Adjuntos, D. Vicente Marañón y D. Miguel Gumiel; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguidas entre partes de la una, el Ministerio Fiscal, en representación de la acción pública y Victoriana Vacas Frutos, Juan de las Heras Prieto y Sebastián de las Heras del Sol, de la otra, como denunciados, cuyas edades y demás circunstancias ya constan anteriormente.

«Fallamos, que debemos condenar y condenamos á Victoriana Vacas Frutos á la pena de quince días de arresto menor por cada una de las dos faltas de lesiones y pago de las costas por tercera parte y absolvemos libremente á Sebastián de las Heras del Sol y Juan de las Heras Prieto, declarando de oficio la parte restante de las costas, notificándose este fallo á la primera por medio de edicto en la GACETA DE MADRID.

«Así por esta sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Gabriel de Usara.—Vicente Marañón.—Miguel Gumiel.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el Sr. D. Gabriel de Usara y Sánchez, Juez municipal del distrito de la Universidad, estando celebrando audiencia pública el Tribunal municipal, en el día de su fecha, de que doy fe.—G. Dávalos.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma, á Victoriana Vacas Frutos, se expide la presente, que sello y firmo en Madrid, á 25 de Junio de 1918.—V.^o B.^o, Usara. JO—9100